

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 30.11.2021

presentada por ERCILIA INES BARRIGA HERRERA CENTR. ESTETICA Y CAPAC. EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-

4840, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se

Rol

: 9-4840

Actividad Económica

: PELUQUERIA Y ESTETICA

Código Actividad

: 960.200

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

AV. ANDES N° 350

Nombre Del Contribuyente

: ERCILIA INES BARRIGA HERRERA CENTR. ESTETICA Y

CAPAC, EIRL

Rut

77.059.166-K

Dirección Particular

Nombre Rep. Legal

ERCILIA BARRIGA HERRERA

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Rol Avalúo Email

Celular

06023-0133

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica: CENTRO DE ESTETICA, SALUD Y PROCEDMIENTOS

MEDICOS ESTETICOS

Código Actividad

960,200

Fecha De Solicitud

30.11.2021

Otorgación Nº

56

Fecha Otorgamiento

: 30.11.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes Rentas(Digital)

NDAD DE ANOTESE, C ARCHIVESE

> "Por Orden del Alcaide" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS